

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/1955 *Propuesta sobre modificación del tipo de adscripción de puesto reservado a personal directivo en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Por Acuerdo de Pleno núm. U7, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2019, la Excm. Diputación Provincial de Jaén aprobó la Propuesta sobre modificación del tipo de adscripción de puesto reservado a personal directivo en la relación de puesto de trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, siendo la misma la siguiente:

Vista la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos para 2019, aprobada por Acuerdo Plenario núm. 10 de fecha 29 de noviembre de 2018 (B.O.P. núm. 250 de 31 de diciembre de 2018), modificada por Acuerdo núm. 9 de fecha 27 de febrero de 2019 (B.O.P. núm. 62 de 1 de abril de 2019).

Resultando que en la mencionada Relación de Puestos de Trabajo aparece el puesto de trabajo reservado a Personal Directivo, Directora/or, en el Área de Igualdad y Bienestar Social: Cód.: 1.1.6; C.P.: 900, Dot.:1; T.P.: S; Gr.: A1; N.D.: 30; C.E.: 14.924,28; T.A.: D.F.; Dedic.: X; P.Pto.: L.D.; Responsabilidades: Dirección del Área de Igualdad y Bienestar Social.

En virtud de la potestad de autoorganización de las entidades locales reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo determinado por la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos aprobada por Acuerdo de 5 de noviembre de 2002 (B.O.P. nº 14 de 18 de enero de 2003); y lo dispuesto por el artículo 33.2 f) de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril que determina que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial en todo caso la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

Primero: Modificar el Acuerdo del Pleno número 10 en sesión de fecha 29 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 250 de 31 de diciembre de 2018, modificada por Acuerdo Plenario núm. 9 de fecha 27 de febrero de 2019 (B.O.P. núm. 62 de fecha 1 de abril de 2019), en lo relativo al Tipo de Adscripción del puesto de trabajo reservado a Personal Directivo existente en el Área de Igualdad y Bienestar Social:

Cód.: 1.1.6; C.P.: 900, Denominación: Directora/or; Dot.:1; T.P.: S; Gr.: A1; N.D.: 30; C.E.: 14.924,28; T.A.: D.F.; Dedic.: X; P.Pto.: L.D.; Responsabilidades: Dirección del Área de Igualdad y Bienestar Social.

El cual se modifica en cuanto a su Tipo de Adscripción, pasando a tener el valor "D.I." (Directivo Indistinto), en virtud de lo cual podrán ser desempeñado indistintamente, en atención a las características de las funciones a desempeñar, por funcionarios de carrera pertenecientes al subgrupo A1 o por titulados superiores que no reúnan dicha condición de funcionario que sean designados Personal Directivo, sin perjuicio de la exigencia de los requisitos que establezca la normativa de aplicación, y permaneciendo inalterados el resto de requisitos y características consignadas en la Relación de Puestos de Trabajo para el citado puesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 03 de mayo de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTINEZ.